

REGLAMENTO “CROSS DE LA CONSTITUCIÓN” 2022

ARTÍCULO 1º. La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Totana organiza, la carrera popular “CROSS DE LA CONSTITUCIÓN” TOTANA 2022. La prueba se celebrará el **MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 2022, a las 10:00 horas**, comenzando posteriormente las carreras infantiles a las 11:00 horas, en Totana. El recorrido será en un circuito variado de caminos de tierra y parte de asfalto en las inmediaciones de La Ciudad Deportiva “Valverde Reina”, recorriendo un tramo de la Senda del Agua.

ARTÍCULO 2º. Las INSCRIPCIONES podrán realizarse en la web www.asuspuestos.com, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el VIERNES 2 DE DICIEMBRE. En esta misma Web se pueden consultar los recorridos de las diferentes categorías.

Las CUOTAS DE INSCRIPCIÓN son:

Carrera absoluta (SUB-23, SENIOR y MÁSTER):

Desde apertura de inscripciones hasta el 4 de Diciembre: **5€ (4€ federados FAMU)**

Carreras infantiles (desde SUB-8 a SUB-18):

Desde apertura de inscripciones hasta el 4 de Diciembre: **Gratuita**

No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera. Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota no será reembolsable.

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jfsanchez@totana.es – web: www.deportes.totana.es

ARTÍCULO 3º. HORARIOS, CATEGORÍAS, RECORRIDOS/DISTANCIAS (modalidad masculina y femenina):

HORA	CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIAS
10:00	SUB-23	desde 2000 a 2004	5.000 m. +75 desnivel
	SENIOR	desde 1988 a 1999	
	MÁSTER-35	desde 1983 a 1987	
	MÁSTER-40	desde 1978 a 1982	
	MÁSTER-45	desde 1973 a 1977	
	MÁSTER-50	desde 1968 a 1972	
	MÁSTER-55	desde 1963 a 1967	
	MÁSTER-60	desde 1958 a 1962	
	MÁSTER-65	desde 1957 a 1953	
	MÁSTER-70	desde 1953 y anteriores	
10:45	Entrega de premios de prueba Absoluta		
11:00	Juvenil SUB-18	2005 y 2006	1.500 m
	Cadete SUB-16	2007 y 2008	
11:15	Infantil SUB-14	2009 y 2010	1.200 m
11:30	Alevín SUB-12	2011 y 2012	1.000 m
12:00	Benjamín SUB-10	2013 y 2014	550 m
12:30	Prebenjamín SUB-8	2015 y 2016	300 m
12:45	Entrega de trofeos pruebas infantiles		

ARTÍCULO 4º. La ENTREGA DE DORSALES se llevará a cabo en La Ciudad Deportiva “Valverde Reina”, el mismo día de la prueba, a partir de las 8:00 horas, y hasta cinco minutos antes del inicio de cada una de las pruebas. Para la recogida de dorsales será

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: ifsanchez@totana.es – web: www.deportes.totana.es

obligatorio, en el caso de la prueba absoluta, presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

No se permitirá la participación de ningún corredor sin dorsal por motivos de seguridad, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

ARTÍCULO 5º. TROFEOS:

Habrán TROFEOS para los tres primeros/as de todas las categorías, excepto para la categoría SUB-8, donde tendrán MEDALLAS todos los participantes, al tratarse de una carrera participativa sin clasificación. En la carrera absoluta (categorías SUB-23, SENIOR y MASTER) habrá además una CAMISETA TÉCNICA para todos los participantes y TROFEOS para los tres primeros/as de la general y los cinco primeros/as locales. Para poder optar a estos premios locales es necesario inscribirse como local y presentar DNI ó certificado de empadronamiento. Los trofeos no son acumulables excepto para la clasificación local. Habrá dos entregas de trofeos, una a las 10:45 horas, correspondiente a la prueba absoluta, y otra a las 12:45 horas, correspondiente a las carreras infantiles.

ARTÍCULO 6º. Los corredores participantes tendrán a su disposición un SERVICIO DE DUCHAS a la finalización de la prueba, en la misma instalación, así como un servicio de consignas en la zona de salida y meta, que se registrará por el número de dorsal.

ARTÍCULO 7º. El dorsal debe llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así, podrá ser considerado como externo a la cobertura organizativa del evento.

ARTÍCULO 8º. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: jfsanchez@totana.es – web: www.deportes.totana.es

ARTÍCULO 9º. La prueba será controlada por personal de la ORGANIZACIÓN. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. En toda cuestión o duda que no este contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

ARTÍCULO 10º. Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un periodo prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

ARTÍCULO 11º. La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria. Asimismo, y si las condiciones de seguridad para corredores o personal de la organización se vieran afectadas, podrá ser suspendida parcial o totalmente la prueba. En estos últimos casos, el organizador se reserva el derecho de la devolución de la cuota o el establecimiento de una nueva fecha de celebración para el evento.

ARTÍCULO 12º. Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y

del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al lugar en que se desarrolle la carrera.

En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

ARTÍCULO 13º. Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

ARTÍCULO 14º. Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y

Concejalía de Deportes Totana

suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que se adopten por los responsables del evento.

ARTÍCULO 15º. Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

ARTÍCULO 16º. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.